

D. Gerónimo Perez del Banco, Bebel, llamanen a clau-
 tro pleno para mañana Viernes dias nueve de la mañana
 Para nombrar Archivero en lugar del difunto D.
 D. Felipe Vargas de la Peña: Para ver uno memoriales
 de la Comunidad de S. Norberto y Guadalupe para qe
 se les señale dia y hora para tener sus Actos: Para ver otro
 mem.^o del Sr. D. Juan Anaguer, onel qe pide se sin-
 va la dnu.^a mandan se le satisfaga el aior.^{to} hecho en
 Cath.^a en clauuro de 9 de Sept.^e de 1771. Forio de los sub-
 titulos de Cath.^a de reo.^a de Antea, por el qe solicitan se les
 de el asignado por entero en un respectiva Cath.^a Tuedan se
 a clauuro de Diputado para ver dos certificaciones de en
 fecho del R.^{mo} Zamora y un mem.^o por el que pide a la Vni-
 versidad se le conceda la renta de un Cath.^a y so-
 bre todo resolver lo mas conu.^{te} N. de f. de p. de p. de p.
 juramento y la del Estatuto. fha Tuedes 8 de Oct.^e de 1772/.

D. Mig.^o Mumanuz
 R.^o

otroso en clauuro pleno para qer un Mem.^o de D.

Man.^o Herrera en que solicita se permita

lo que se p. la Vni.^a sacar una copia integra expedida
 ne por el por el s. D. Phelipe S. (que este en gloria)
 perjuicio sobre la legitimaz.^{on} de su Naturaliza.^{on} fecha
 de diferente ut. Supra.

D. Mig.^o Mumanuz



to
de octubre de 1772

Señores

Clavero pleno

- Rector
- Cancel.
- Agudo
- Apodaca
- Reui
- Parada
- Ocampo
- Rascon
- Martinez V. e. c.
- Mendoza
- Penalbo
- Carrasco
- Sans
- Berth?
- Fernz
- D. Garcia
- Velasco
- Navarro
- Madariaga
- Cantao?
- Toledano
- Caramayon
- Munoz
- Carpintero
- Bayo
- D. Alva
- Par
- Manquido
- Becalde
- Garcia
- Prado
- Machado
- Robles
- Perez
- Oliva
- Lafanta
- Rico
- Roldan
- Sequera
- Quarte

- Martinez Saluse al 2.º p.
- Velasco y entro al 3.º
- Alba
- Nieto
- Marwan
- Maxon
- Sanchez
- Piedra
- faj de
- Naturidad
- Ocampo
- Foxada
- Alcazar
- Madriana^a
- Plencia
- Peña monales
- Puero
- Alonso
- Saer
- Arango
- Ortin
- Granda
- Monroy
- Brungas
- Gaona
- Sanpere
- Encina
- Herrera Saluse al 2.º p. y entro al 3.º p.
- Yelen
- Gonzalez
- Gomez
- Cuesta
- Martin
- Zennunegui
- Perez
- Hernandez
- Araques
- Lozano
- Yolesias
- Zamora

Diputados

- Lic.º Secades
- D. Josef Sorice
- D. Gabriel Menendez
- D. Jorge Escorredo
- D. Dom.º Miranda
- D. Ant.º Ena

Consejeros

- D. Josef Robles
- D. Fran.º Nunez
- D. Jacinto Galavia
- D. Lorenzo Penuela
- D. Josef Marques
- D. Jeronimo Diez
- D. Alvaro Zambrano
- D. Josef Trigoysen



7
Seroto en ^{to} San con agallos el 5.º Arch. no

oc.º . . . 1.

U.º . . . 1.

Perez. 1. - Blanca en b.º ca. 10

Las.º . . . 1.

faide . . . 2.

ten.º . . . 9.

U.º . . . 1. - Reg.º en b.º ca. 12.

22

forxada 11 b.º

U.º 13 Reg.º fue eleg.º

AVSA



tengas.

La 5.^{ta} Pexer.

Vico M^a.

Quante. protest^a que los tengas lunes y Mart^s
Santo. y pide claus^o para ver si es Mat^a
de gracia q^u just^a tenerlos en otros dias.

que respecto a que no tienen los Act^s
por antig^o. ~~teng~~ los tengⁿ por el ordⁿ
que hasta ahora, y despues los tengⁿ los prot^{es}.
Sanch^z los tengⁿ por la concⁿ - conc^{da}

M^a Extrato su voto en q^u a los dias de semana
S^{ta} y Ant^{ue}sa.

Breima notem^s en los dias de año p^o
los tengⁿ q^u se com^o las com^s.

Vob^s sean los Act^s en los jueves. segⁿ man-
da la orden. La U^o deve señalar los dias
ta U^o los R^o Mostensen. y Guadalupe
tengⁿ sus Act^s. despues ^{que los tengas} las com^s que
tienen grad. y antes de los de Gad. los tengⁿ
los Most^s.

Ocampo voto N. y S. que todo es un^o



foncada Vob^o

Blengua los tengan en a quel orden segⁿ

que las dhas com.^{es} que tengⁿ sus actos
coloc^o en aquellos dias que se les havia
concedido antes de las com.^{es} que por te
rior m^{te} se les concedio actos.

Moxales l.

Saer l.

Abrang^o Mad^o

entre nose tengⁿ los Act^{os} fuera de los Jueb^o.
las com.^{es} den los Act^{os} en el dia q^e se les
señale segⁿ la ant^o de con.^{es}

Gaona. com.^o y que los act^{os} los tengⁿ segⁿ
los Anterido^o voto de M^a

Sampere. los J^{os} se junten. lo vent^o y lo arreg^o.

Gomez id.

Arag^o M^a

Lozano id.

Men^o B^a

Por las com.^{es} de S. J^o.
S^o fran.^o y S^o Berito
y las demas com.^{es} los
tengan segun la asist^a.
alas cath^o

Vice Canz. voto de Madariaga. que
tengⁿ los Act^{os} en los Juebes que les corresp^o
segun la antig^o. de la conces^o de ellos.

AVSA

Madaxaga. Dijo que ~~visent~~ ^{de} el ~~Arca~~ ^{to} de
~~los florin~~ ^{es} que en sea en ~~ibxi~~ ^{er} que

13.

~~se debe~~ ~~es~~ en el supuesto q^e el R^e comiso en la Pro-
vision q^e ultimam^{te} despacho no manda a la Univ^d q^e pa-
que al S^x M^o. Aduques los do. florines q^e le arriadi-
ron, por axa se suspenda el pago de ellos; pero q^e si se
determinare el q^e se le paguen de Arca de la Univ^d i esto
se entienda de los florines antiguos, Comendia en lo
q^e de terminare la Univ^d pero q^e ~~se~~ ^{se} ~~entiende~~ ^{entiende} de los
florines nuevos protesta los perjuicios de Arca de
la Univ^d por no percibir esta suma florin nuevo,
alg^o i pertenecia este llam^{to} a los residuos de los Ca-
th^o ~~florinistas~~ ^{florinistas}, i ~~impropriadam^{te}~~ ^{se llama}
florin pero en realidad solo es residuo q^e pertenece
a los R^e Cath^o ~~florinistas~~ ^{florinistas} i no a otro ~~alg^o~~ ^{alg^o} ~~vez~~ ^{vez} ~~contra~~ ^{contra}
de la Constituc^o de la Univ^d i de repetidas ~~esecut^o~~ ^{esecut^o}
N^o de M.

1. Caram^o por axa no a lug^o acuda al consejo.

2. No es que la U. solo puede pag^o a los Cath^o ~~seg^o~~ ^{seg^o}
segun la ultima orden que los de ~~prop^o~~ ^{prop^o} ~~ocax-~~ ^{ocax-}
nan al consejo

3. Pexer. no a lugar por axa.



3.
4. La 5^{ta} ouxara al ~~claus~~ consejo ~~asista~~
~~como auto y f~~

5. Vio nosele pague hasta que el consejo lom^{de}
Sanch^o v^o Uerma v^o.

Ocampo que sele pague el aum^{to}. E los do flor^s.
no carg^{do} a el Arca d^o. con estos ni con los
do aum^{to}. alas cath^s. d^o Eth^{ca} y Griego
sino sacando todos estos florin^s d^o el cuerpo
d^o cath^s. florin^s. por sexlo como loson en ve
alidad con derecho al residio d^ohor 3. Cath^s.
d^o Musica Eth^{ca} y Griego.

6 forcada. que recurra al consejo. con test^o d^o el A^{do}
d^o d^o sep^{re}.

Blanca ~~se~~ sele pag^o. los do florines sa
cados d^o los Cath^s. d^o Eth^{ca}. por estas com-
prehendis en la vltima orden, y lo mismo
los ~~com~~ demas florines aumment^o.

7 Saer la 5^{ta}.

8 Arang^o la 5^{ta}.

Ortiz sele satisfaga, y dedonde? rotaxa a adu^o

9. Gaona lom^o y recurra al consejo.

Sampere sele satisfaga a Aragues.



Sigue al 3^o p.^o de la cedula

40 Herrero y. de la 5^a

Parte se le de. sin deca de donde.

44 Lozano voto de la 5^a. y pide test^o de la exp^{on}.
el voto de Ocampo sobre deca que salgan
Gomez.

los flouines de los Cath^o de Prop^a. para
seguirlo en Just^a.

Gomez se le satisfaga.

Men². voto de la 5^a.

Vize canz. se le de de la Arca sin p^o.

Moxales se le de pero de adonde no dice.

Arca se le pague ^{de la Arca e la Arca} pero ~~de la Arca~~ con la proden
ta de q. si el Consejo lo manda se saque de los Cathos

30 Acuerdo q. recurre al Consejo el M^o. Arague

0/70 ^{de} Curran al Consejo con ^{de} testimonio
A. punto se le de el Mem^o de los Cath^o.
de reserva de Arbes. leído el

R. Sanch^z. Difo. H.
alabuelta esta lo q.
Exp^o 30

1 Nobles. ~~se le de en sueldo que se le~~

~~de~~ no se le de test^o de la resolución

y que con arreglo ala orden se le de a los

de Reg^a de Met^o y a los Ep^o. La d. parte



El R. Sanch.^z uno de los Interesados en
el Mem.^o antes de salirse del Claustro
Dijo que suplicaba ala Unio.^o que en el
Caso que no condescender a su suplica, pedia
test.^o del Acuerdo que Resultase para
ocurrir adonde conbeniga.

Al Illmo. Sr. Rector
y Claustro de la Unio.^o
de Salamanca.

B. N. y Supp.^{ca}

El Rector y Supp.^{ca}

AVSA



7
N. La ^{ta} 5. ocurran al Consejo

Vico Lomb. y seles de test^o

2 Vuarbe. que no alij^r. y no seles ^e el test^o
y pide test^o para que se pro^v. las don casti.
de Reg.^a que dijo su R. estaban vacant^o.

Uerina ni seles de, ni sele niega. sino
se este

3 Ocampo voto de Nobles.

4 Foxcada voto de R.^{te} y protest.^a seles de el test^o

N. Blenqua. no alij^r. asupresⁿ. y seles de el test^o

5. Morales voto de Nob.^o

N. Saer. seles de el test^o. y ocurran donde com^oda.

6. Ortiz seles pague la mitad de la Regta desde
el dia que vino la Orden. y sea a los sust^o
actuales, y no a los que lo fueron.

7 Gaona Lomb. y protest.^a y sise da a los que
no estan insexto en la conf^{on}.

N. Herrero la ^{ta} 5.

8 Sampere. seles de con arreglo a la ord.ⁿ a los
verdaderos sust^o.

AVSA

ARCHIVO UNIVERSITARIO
SALAMANCA

9. Gom² Vuarde.

xx. Izano que ocurran al Consejo


xx. Men² selesde los test². y ocurran. al Consejo

Y^e Can². Selesde la misma Venta
que el año pasado.

101 Por que el ^{no} v. interne a los
cont^s. no satisf. cosa alg^a a los R.^s Nieto
y Alba y q^e a los R.^s failde y Sanch.² se
lesde lamitad de la Y.^{ta} conforme a la
orden. y a los dos proximos mostrando
estando confirm^s. por el Consejo.

7
8 Acuerdo No alegar asu ^{on} p^{re}st. y que
seles satisfaga conforme a lo mandado
en la ultima Real orden que abla de
sueldos de sus ^sbit.

9 Serota Sobre si seles adedar ^{on} fest. de la
El Acuerdo de la Univ. —
Casam. Si
Vob^s Si



Las^{ta} S.

Vico S.

pte Sr.

2^a S.

Ocampo Sr. y la U. nobleza arren

for^{da} Sr.

B^a S.

M^s S.

Saer S.

Oxtor. S. a los Sust^s.

G^a id.

Sanp^e S.

Herr^o S.

Gom² Oxtor

lozano S.

M² S.

ve c^o S.

R^o U.

Acuerdo que se le da test. de la U. de
por la Univ. Sobre Suprabetens

AVSA



U. S. Illma S. ...

B. ...

Abbad, y Colegio de S. Norberto de esta Universidad
 con el mas profundo respeto, pone en la alta consideracion de
 U. S. Illma, como por casi tiempo inmemorial tuvo sus actos,
 juntos con la comunidad de Guadalupe, en las infraoctavas de
 Natividad, y Resurreccion; y como U. S. Illma tuviese presente
 la incomodidad de sus individuos para presidirlos en aquel
 los tiempos, y de estos, y Comunidades Religiosas para su
 assist.^a, se digno distinguir a los dos Colegios, mas haase
 a quaxenta años, con el señalado favor y gracia de fi-
 xar perpetuante, para las referidas funciones, los tres prime-
 ros dias utiles, que antecedan a las vacaciones de Nati-
 vidad, en cuyo goze nos mantuvimos, hasta tanto, que en
 el proximo pasado de mill setec. setenta y uno, el Re-
 al, y Supremo Consejo de Castilla por su nuevo Plan, y
 metodo de Estudios, inhabilito los mencionados dias para
 actos, mandando se contassen entre los lectivos; por lo que
 al presente se halla esta Comunidad sin los precisos p.
 tener los suyos.

Por tanto, y por q. ha llegado a su noticia, que
 el mismo Supremo, y Real Consejo tiene habilitados todos
 los Jueves del año, q. no sean festivos para las funciones
 de actos, a U. S. Illma Supp.^a el Colegio de S. Norberto
 se digne concederle la misma gracia de fixar perpetuam-
 te para tener los dos, q. le corresponden, los Jueves utiles
 necesarios, y precisos, q. preceden immediatam.^{te} en ca-
 da en año a las vacaciones de Ramos.



Asi lo espera de la innata benignidad de V. S. Illmo
cuya vida que, y conserve Dios en su mayor
grandera. S. Norbento de Salam. Ca. Sept. de 1772.

Illmo Sr

B. A. M. de N. S. Illma

Su mas obligado, y Devoto Capp.

fran. ^{co} Espinilla
Ab. de S. Norb. ^{to}

Illmo Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Salam. Ca.



Disposicion el nuevo methodo, no puede tener
los actos en los ayetos antecedetes a Navidad,
segun costumbre: En esta atencion, para remedio
de los danos, que pueda causar al Colegio
y Actuarios, que ya se hallan en el suplica
a V. Ill. ma se vixta continuamente la gracia conforme
el privilegio, o la costumbre: a cuyo favor vixta
reconocido, pidiendo a la Divina Mage^d prospere
vida los m. a. que puede en su mayor grandeza.
A esta suplica Respondio el favor a V. Ill. ma
lando pro una vice los ayetos, que precedieron
a Cenzas, y semana Santa para los Actores
este Colegio, y R. R. Mortemex, porque las Cien
circunstancias no permitieron otra cosa; pero te
niendo noticia de haver inhabilitado el Supremo
Consejo los Jueves, que vixen a suducan para
los actos de Universidad, invito el Colegio de Guada
pe en su pretension, y en suplicar a V. Ill. ma el
favor de que se señalen para sus actos los Jueves
que preceden, o subvixen inmediatamente a la
Natividad del S. X, o lorsque V. Ill. ma tuviere por
conveniente; costal que no pare perjuicio a la
duda, o R. privilegio, que tiene en este punto, a
lo espera a la piedad de V. Ill. ma por quien pide a la
ma Mage^d prospere su vida los muchos años q. puede
para honor y lustre de las Ciencias. Salamanca y
14 de 1772.

Illmo Señor

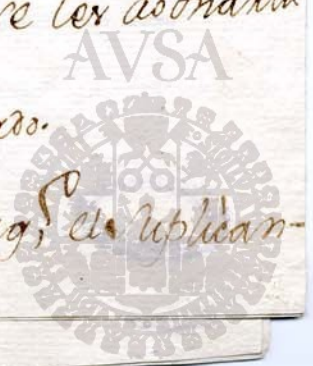
Señor
A las Oms de V. Ill. ma
Jr. Blas des. Jr. an.
Rei. de Gope.

Illmo S. J. de Claustro de la Universidad de Salamanca.

1
V. mo Señor.

C. Sr. D. Juan Saagues humilde Hijo de V. S. con
 la mas profunda sumision dice: q. En virtud de Real provi-
 sion de 3. de Agosto del Año proximo pasado nombrado
 V. S. comisario, para q. con arreglo a ella hizieren
 el aumento de Dotacion de sus cathedras: V. S. apruto
 en su claustra de 9. de Sept. ^{bre} el mismo Año el e qua-
 renta. Forner, q. se le aumentaron a la cathedra, q.
 yegenta en propiedades, entre los demas q. se presentaron
 los dho. comisarios; y q. aung. en el mismo claustra
 acordado V. S. nave remitiesen a el Real Consejo los aumen-
 tos hechos, hasta tanto, q. en Altera decisioxa uentana
 dudas sobre las horas de asistencia de algunos Cathedrati-
 cos, (cuya Resolucion conceptuo V. S. forzosa para el arreglo
 formal, y proporcionado el trabajo con la Venta.) Llego
 el caso en q. el Real Consejo declaro las q. V. S. le propu-
 so, y mando en Real provision de 5. de Noviembre
 el Año pasado se les hiziere saber a todos los Cathe-
 draticos, q. el aumento, q. se les señalaxe en el nuevo
 arreglo, (q. V. S. ya tenia confirmado, aung.
 no lo havia remittido a su Altera) se les abonaria
 desde el dia primero del curso pasado.

En esta atencion, y en la eq. de replican-



te ha cumplido con la maior exactitud las dos horas mas
e cathora, q' se le han añadido. Espere vsta acreditada
justificacion de V. S. e digno manaxer le satisfaga
el referido aumento.

Yo Señor prospere a V. S.
en vsta maior prospera. Salam. T. e Obtu-
bre de 1772 //

Yll.^{mo} Señor

A L P. de V.^{sa} Sumas
Umilde Hijo. M.^o
Dn. Juan. Aragues

AVSA



Amo A.
Sr. Señor

Señor: los ^{A.} Maos. Fr. Juan ^{A.} ^{A.} Nieto,
 Fr. Gabriel Sanchez, y Fr. Cayetano Sayde
 Consi.^{es} del Gremio, y Claustro de S. S. con
 el mas profundo respeto, exponen en la alta
 comprehension de S. S. que quando ve sin
 vio nombrarlos para la substitution de ca
 rias cath. de Arta, les consignò todo el
 prest. y salario, que tenian dhas Cathe
 dras, cuyo nombram.^{to} y dotacion confirmò
 despues el Real Consi. q. posteriormente
 aumento el referido salario hasta la quosa
 de doz. ducados, previniendo en el en otra
 orden, que la mencionada dotacion debia
 correr desde el v. Lucas de 71.

Todas estas disposiciones Señor, no han
 vianan excitado à los replicantes, a mas sala
 rio, y deseo de obtener emulentes, que el pri
 mitivo, sino huvieran notado que S. S. con
 la beneficencia, que le es natural, ha premia
 do ~~con~~ determinado premiar con la ^{mayor} ma
 no à aquellos Cath.^{os} que sin embargo de no
 estar dotados en el plan de Estudios, Turgo
 el Consi. y S. S. no unian suficiente dota
 cion. Cuya liberalidad se ha dignado



tambien aprobar el Consi.^o y mandados
llevar prontamente à debida execucion

Los suplicantes no pretenden competen-
cias con los Cath.^{os} pues saben, q. B.^a Junta de
termina^{on} de P.^o S. no se deben arropar este ho-
nor titulo; pero esto no embaraza B.^a que
su trabajo haya sido igual al de los Cath.^{os}
y para haverse sustado igualm^{te} à la obren-
vancia del Plan, teniendo tres horas de
enseñanza diaria, y desempeñando con
puntualidad, todo aquello que pudieran
hacer, siendo cath.^{os}

P.^o S. tiene experiencia, que los suplicantes
no han molestado su atención hasta ahora
con motivo de las substituciones, con que P.^o S.
se ha servido honrarlos; ni ahora lo hicie-
ran à no temer, que su silencio pudiera
continuarle desobedi.^a de los Reales Br.^{os}, por
los q. se les confirmò la substituc^{on} con todo
el salario proprio de los Cath.^{os} y porq. se des-
pone, sea este en las de Br.^{os}, doz.^{os} ducados,
o no Juzgarse por esto, que tal vez su ense-
ñanza es de menor valor, q. la de sus Corri.^{os}.
los Señores cath.^{os} de Br.^{os}.

Prescindido de estos motivos recurran a
la piedad de P.^o S. suplicando, se dixere de
clarar, que à los extramuros les correspondi-
el salario de doz.^{os} duc.^{os} señalados en el
Plan, y q. estos se les deben satisfacer del
arca, como los demas, q. P.^o S. acaba de

de mandar pagar à aquellos a quienes
V. S. dotò por su liberal, y voluntario alla
namiento.

Favor, que esperan dela grandera
de V. S. cuya vida, y lucido esplendor, suagan
a Dios aumente, b. muchos siglos.

Salam^{ca}. 25 de Sept^r. de 1772

Amo
H. Sinor

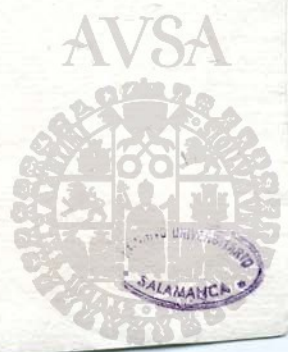
P. D. M. de V. S. T. sus mercedes
mildes, y rendidos hijos

M. N. Juan Martínez,
Vieiro.

Amo V. Gabriel Sanchez

Mro. Fr. Cayetano Fajardo Gonz.
FR

Amor,
H. S. Rector y Claustro
dela Univ. de Salam^{ca}.



Clavstro pleno de 9 de octubre de 1772.

Se nombro por Archivero al Sr. D. Gab.
 de la Peña = se señalaron dias fijos alas
 comunidades de S. Norberto, y Guadalupe para
 tener sus Actos = serio un mem. del Sr.
 D. Juan Arzquez, en q^e pretende q^e la d^{na}
 lea el aumento señalado en Cath.^a = otro
 mem.^o delo substituto de Cathed.^a & regencia
 de Artes-

Puerto &
 S

